



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	119 Rechaza demanda por falta de requisitos
DEMANDA	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	MATEO ROMAN CORRALES
DEMANDADA	HS DE JORGE ALBERTO JIMENEZ ESPINOZA
RADICADO	05-001-31-60-008-2021-00443-00

En este asunto, se observa que mediante actuación procesal de 06 de octubre del año que discurre, se inadmitió para que la parte demandante aportaran varios requisitos indispensables para iniciar este trámite.

De conformidad con el artículo 85 del C. de P. Civil, se concedió el término de cinco (5) días para subsanar la demanda.

Transcurrido este término y debidamente notificado por estados electrónicos el auto que inadmitió esta demanda, no se cumplió con los requisitos exigidos.

Razones por las cuales, el Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR esta demanda de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL de MATEO ROMAN CORRALES en contra de los herederos de JORGE ALBERTO JIMENEZ ESPINOZA, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de la misma, previa finalización en el sistema de gestión.

NOTIFIQUESE.


 ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
 JUEZ.

